

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16206 BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso Necesario 574/11 B en el que se ha dictado con fecha 23/04/12 auto declarando en estado de concurso necesario y abreviado a la empresa Cik Lasser 08, S.L.U., con B64906753 y domicilio en C.Puig i Pidemunt 12 Local 2 08302 Mataró (Barcelona) con sus facultades intervenidas.

Se ha nombrado Administrador Concursal a Magdaleno y Ramos Asociados, S.L.P., quien ha designado a Juan Vives Rodríguez de Hinojosa Abogado, para que ejerza las funciones de Administrador Concursal que ha aceptado el cargo en esta misma fecha.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal la calle Calvet, 30-34, 2.º, 2.ª de Barcelona y dirección electrónica: concursoci klaser@amagdaleno.com

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE., dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 27 de abril de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120030126-1